BASES DE CONCURSO
“CONCURSO CACHANTUN COPA DAVIS"
AGUAS CCU CHILE SPA

1. **AGUAS CCU CHILE SPA** en adelante **"AGUAS CCU",** dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado **“CONCURSO CACHANTUN COPA DAVIS**" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.

2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región de Valparaíso y Metropolitana, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. El Concurso estará vigente desde las 14:00 horas del día **14 de septiembre de 2026** y hasta las 12:00 horas del día **16 de septiembre de 2026**, ambas horas y fechas inclusive.

4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
   a. Tener una cuenta válida de Instagram.
   b. Ser o hacerse seguidor del perfil de Instagram oficial de Cachantun (www.instagram.com/cachantuncl/).
   c. Dar “Me Gusta” a la publicación alusiva a este concurso, que estará alojada en el perfil de Instagram de Cachantun.
   d. En la misma publicación indicada en el punto c. anterior, publicar un comentario señalando con quien asistiría a el partido.

   Los usuarios podrán hacer tantos comentarios como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores solo tendrán derecho a un Premio.

5. El premio del presente concurso para cada persona que resulte ganadora consiste en **2 (dos) entradas generales digitales para un solo día específico de los partidos de “Copa Davis”**, a realizarse los días 19 y 20 de septiembre de 2026, en el sector Tribuna Andes, ubicado en el Complejo Tenístico Anita Lizana, Ñuñoa, Chile, en el recinto y sala Court Central Anita Lizana; en adelante el “Premio” o el “Evento”.

   Total de premios: 2 (dos) Premios.

   Se deja expresamente establecido que AGUAS CCU solo se encargará de gestionar la entrada de los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por un posible cambio de fecha o lugar del Evento, ni por lo que ocurra dentro del Evento.

   La determinación del día específico del Evento (19 o 20 de septiembre de 2026) correspondiente a cada ganador se realizará de manera estrictamente aleatoria. En consecuencia, cada ganador obtendrá sus entradas únicamente para una (1) jornada determinada y no para ambos días de la competencia. La fecha asignada no estará sujeta a elección, cambio, permuta ni modificación por parte del ganador.

No se incluirán en este Premio otros gastos, traslados, estadías, gestiones, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de AGUAS CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

6. El día **16 de septiembre de 2026**, luego de las 13:00 horas, entre las personas que hubieren participado en el Concurso y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de 2 (dos) personas ganadoras.

7. El nombre de las personas ganadoras será publicado en el perfil de Instagram oficial de Cachantun, el día 16 de septiembre de 2026, luego de las 14:00 horas, y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se les solicitará sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y correo electrónico), para efectos de la entrega del Premio.

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactarse con AGUAS CCU dentro de las siguientes 3 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual perderán su derecho al Premio, quedando AGUAS CCU facultada para disponer libremente de éste.

8. La entrega del Premio será gestionada por AGUAS CCU, quien enviará al correo electrónico la entrada digital que le permitirá el ingreso para el día y sector señalado.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. AGUAS CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo AGUAS CCU disponer libremente de éste.

Será responsabilidad de la persona que ganadora hacer uso del Premio, no teniendo AGUAS CCU responsabilidad alguna respecto a tal acción.

Se deja exclusiva constancia que la asistencia al Evento, es de exclusiva responsabilidad del ganador, liberando a AGUAS CCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso, embajadores e influenciadores de la marca

Cachantun, y de cualquiera de las marcas que AGUAS CCU y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- AGUAS CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca **Cachantun** y AGUAS CCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- AGUAS CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AGUAS CCU por este concepto.
- AGUAS CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a AGUAS CCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. AGUAS CCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- AGUAS CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de AGUAS CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Cachantun y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases estará publicada en el perfil de Instagram de Cachantun y en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Paola Spagui
AGUAS CCU CHILE SPA